

ACTA Nº 15/07
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESIÓN ORDINARIA

ALCALDE-PRESIDENTE ACCIDENTAL:
S^oS^a DON JOSÉ M^a GONZÁLEZ FERNÁNDEZ

TENIENTES DE ALCALDE:
DOÑA FRANCISCA C. TORESANO MORENO
DOÑA ELOISA M^a CABRERA CARMONA.
DON ANTONIO GARCÍA AGUILAR.
DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.
DON JOSÉ JUAN RUBI FUENTES.
DON JOSÉ GALDEANO ANTEQUERA.
DON FRANCISCO MARTÍN HERNÁNDEZ.

AUSENTES CON EXCUSA:
DON GABRIEL AMAT AYLLÓN.

FUNCIONARIOS PÚBLICOS:
DON JOSE ANTONIO SIERRAS LOZANO,
INTERVENTOR DE FONDOS ACCTAL.
DON GUILLERMO LAGO NÚÑEZ, SECRETARIO
GENERAL.

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a los **VEINTICUATRO** días del mes de **SEPTIEMBRE** del año **2007**, siendo las **DIEZ HORAS Y DIEZ MINUTOS**, se reúnen, en la Alcaldía-Presidencia de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la **DECIMA QUINTA SESIÓN** de la Junta de Gobierno Local, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia de S^oS^a Don Gabriel Amat Ayllón, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la actual Junta de Gobierno Local designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 16 de Junio de 2007, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 22 de Junio de 2007 (publicado en el B.O.P. de Almería Núm. 134, de fecha 11 de julio de 2007), que al margen se reseñan.

Tiene esta Junta de Gobierno Local conferidas las atribuciones delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de 16 de Junio de 2007 del que se dio cuenta al Pleno el día 22 de Junio de 2007 (publicado en el B.O.P. de Almería Núm.

134, de fecha 11 de julio de 2007), así como las atribuciones delegadas por el Pleno en esta última sesión a la Junta de Gobierno Local (publicadas en el B.O.P. de Almería Núm. 137, de fecha 16 de julio de 2007).

Por la **PRESIDENCIA** se declara válidamente constituida la Junta de Gobierno Local, pasándose a conocer a continuación el **ORDEN DEL DÍA** que es el siguiente:

1º.- Aprobación del Acta de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 17 de septiembre de 2007.

I.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

ÁREA DE GOBERNACIÓN

2º.- 1.- N^o/Ref.: 132/06. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 635/06. Adverso: Mapfre Seguros Generales, S.A. Situación: Firmeza de la Sentencia Núm. 44/07 y recepción del Expediente Administrativo.

2º.- 2.- Nª/Ref.: 34/05. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 171/05-E. Adverso: Comunidad de Propietarios Edificio Faray. Situación: Firmeza de la Sentencia Núm. 280/06.

2º.- 3.- Nª/Ref.: 47/02. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Núm. Autos: 3.984/01. Adverso: Luís Rangel Cabezuelo. Situación: Firmeza de la Sentencia Núm. 281/07 y recepción del expediente administrativo.

2º.- 4.- Nª/Ref.: 88/06. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Núm. Autos: 912/06. Adverso: Junta de Andalucía. Situación: Firmeza del Auto de fecha 26 de julio donde se desestima recurso de súplica.

2º.-5.- Acta de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones celebrada el día 3 de septiembre de 2007.

2º.-6- Proposición relativa a la solicitud de compatibilidad presentada por Don Rolando Medina Sánchez, profesor de violonchelo.

2º.-7.- Proposición relativa a la suscripción de un Convenio de Colaboración entre el Centro de Estudios Financieros Viriato S.L y el Ayuntamiento de Roquetas de mar para la realización de actividades preventivas.

2º.-8.- Proposición relativa a la contratación de dos monitoras con la categoría profesional de técnico de grado medio para el desarrollo del Programa para la Promoción y la Integración de la Mujer Inmigrante de Roquetas de Mar.

2º.-9.- Proposición relativa a la contratación de personal técnico para el desarrollo de los Programas de Intervención con Inmigrantes (Profesores de español).

2º.-10.- Proposición relativa a la contratación de un técnico de grado medio con destino a la Oficina de Inmigrantes para la ejecución del Programa de Sensibilización de través de la participación comunitaria y ciudadana.

2º.-11.- Solicitud de reconocimiento de los servicios prestados en esta Administración por Don Francisco Romera Fernández.

2º.-12.- Solicitud de reconocimiento de los servicios prestados en esta Administración por Doña Rosario Rivas Pomares.

ÁREA DE DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO

3º.- Celebración de una Charla - Jornada Agrícolas sobre seguros agrarios de cultivos protegidos para agricultores, organizada por Asaja-Almería.

ÁREA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN.

4º.-1.- Aprobación de expediente de contratación de suministro menor para la adquisición de una destructora Martín Yale 3000 SC y su adjudicación a Copymar.

4º.-2.- Aprobación de expediente de contratación de suministro menor para la adquisición de diez medallas conmemorativas a los 40 años de servicio, 25 medallas conmemorativas a los 30

años de servicio y 25 metopas con escudo para la Policía Local y su adjudicación a Publifiestas Conde S.L.

4º.-3.- Adquisición de material inventariable para la Secretaría General.

4º.-4.- Contratar con Refrigeración y Proyectos de Acondicionamiento S.A (Reprasa) el suministro e instalación de aire acondicionado para la sala de transmisiones y oficina de denuncias de la Policía Local.

4º.-5.- Contratar con Talleres Ramírez Inés S.L el suministro de dos motocicletas Honda NT 700 V ABS Blanca para la Policía Local.

4º.-6.- Contratar con Doña María Eva Vida Gutiérrez para desarrollar sesiones docentes sobre educación sexual en centros educativos del municipio.

4º.-7.- Aprobación de expediente y pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas para el contrato de servicio de mantenimiento de Instalaciones Deportivas municipales.

4º.-8.- Aprobación de expediente y pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas para el contrato de servicio de mantenimiento de Instalaciones Deportivas municipales, Monitores en Pabellones, monitores en Piscina Municipal Juan González Fernández.

4º.-9.- Aprobación de expediente de contratación de suministro para la adquisición de tres polos Gerardo Refectante M/L para Protección Civil y adjudicación a Agodis S.L.

ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL

5º.-1.- Proposición relativa a la realización de un tríptico informativo del Centro Municipal de Información a la Mujer.

5º.-2.- Proposición relativa a la realización de la actividad "Visita guiada al Centro de Formación Feminista Carmen de Burgos (Baeza) y visitas culturales a Baeza y Ubeda" incluida en el Programa anual del CMIM.

5º.-3.- Proposición relativa a la solicitud de ayuda para la creación de la Agencia Local de la Energía de Roquetas de Mar.

5º.-4.- Proposición relativa a la organización de la una comida para todas las Asociaciones de la Tercera Edad de Roquetas de Mar con motivo de las Fiestas Patronales de la Virgen del Rosario.

5º.- 5.- Contrato de servicio de transporte para los alumnos del programa "Mayores en la Universidad: Ciencia y Experiencia", extensión Roquetas de mar con la empresa Autolíneas T.M. S.L.

5º.- 6.- Contrato de colaboración en Jornadas de Puertas Abiertas y III Foro de Empleo entre el Ayuntamiento de Roquetas de Mar y la Fundación Mediterráneo de la Universidad de Almería.

II.-DECLARACIONES E INFORMACION

No existen asuntos.

III.-RUEGOS Y PREGUNTAS

Acto seguido, se procede al desarrollo de la Sesión con la adopción de los siguientes,

1º.- Aprobación del Acta de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 17 de septiembre de 2007.

Se da cuenta del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno el día **17 de septiembre de 2007**, y no produciéndose ninguna observación, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F..

I.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

ÁREA DE GOBERNACIÓN

2º.- 1.- Nª/Ref.: 132/06. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 635/06. Adverso: Mapfre Seguros Generales, S.A. Situación: Firmeza de la Sentencia Núm. 44/07 y recepción del Expediente Administrativo.

Objeto: Contra la resolución de fecha 30 de mayo de 2007, desestimando la reclamación de la actora por responsabilidad patrimonial al haberse subrogado en el pago de unos daños producidos en el Palacio de Exposiciones como consecuencia de unas filtraciones de agua procedentes de las conclusiones de abastecimiento municipal.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 20 de septiembre de 2007 nos ha sido notificada la Firmeza de la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería, en cuyo Fallo se estimaba la causa de inadmisibilidad de falta de legitimación pasiva del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, y estimaba la causa de inadmisibilidad de falta de jurisdicción, declarando que la jurisdicción competente es la civil, sin costas, y de la cual tuvo conocimiento en su sesión ordinaria la Junta de Gobierno de fecha 19 de febrero de 2007 en el punto 2º.- 5. Igualmente se comunica de la recepción del Expediente Administrativo.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto:

Primero.- Dar traslado de la copia de la Firmeza de la Sentencia, Expediente Administrativo y del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno para incorporar en el expediente de responsabilidad patrimonial procedente para su debida constancia.

Segundo.- Acusar recibo de la Firmeza de la Sentencia y de la recepción del Expediente Administrativo al Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería.

2º.- 2.- Nº/Ref.: 34/05. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 171/05-E. Adverso: Comunidad de Propietarios Edificio Faray. Situación: Firmeza de la Sentencia Núm. 280/06.

Objeto: Contra la resolución de fecha 27/12/04, recaída en el expte. núm. ES 8/04, Área de Urbanismo, sobre infracción de horario de apertura del local “Clínica Veterinaria Mare Nostrum”, que desestimó el recurso interpuesto por la recurrente contra el archivo de expediente sancionador.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 19 de septiembre de 2007 nos ha sido notificada la Firmeza de la Sentencia Núm. 280/06 dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería, en cuyo Fallo se estimaba el recurso contencioso-administrativo, sin costas, y de la cual tuvo conocimiento en su sesión ordinaria la Junta de Gobierno de fecha 24 de julio de 2006 en el punto 5º.- 6. Atendiendo al fallo se debe ejecutar la sentencia en el plazo de dos meses, a contar desde la comunicación de la firmeza, en la forma razonada en el Fundamento de Derecho 3º de la sentencia y debiendo tramitar y resolver la denuncia por ruidos y molestias.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto:

Primero.- Dar traslado de la copia de la Firmeza de la Sentencia, y del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno a la Sra. Jefe de los Servicios Jurídicos de Urbanismo para su debida constancia.

Segundo.- Acusar recibo de la Firmeza de la Sentencia al Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería.

2º.- 3.- Nº/Ref.: 47/02. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Núm. Autos: 3.984/01. Adverso: Luís Rangel Cabezuelo. Situación: Firmeza de la Sentencia Núm. 281/07 y recepción del expediente administrativo.

Objeto: Contra el acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 13 de agosto de 2001, que estimando parcialmente la reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por el recurrente, como consecuencia del incidente surgido el pasado día 24 de octubre de 2000, con ocasión del aplazamiento de la realización del primer ejercicio de las pruebas convocadas para cubrir en propiedad una plaza de personal funcionario de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnico Superior, denominación Asesor Técnico, lo concedió una indemnización total ascendente a la suma de 55.767 ptas (335,17 Euros) en atención a los gastos de desplazamiento y alojamiento y manutención producidos.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 14 de septiembre de 2007 nos ha sido notificada Firmeza de la Sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en cuyo Fallo se desestimaba el recurso contencioso administrativo interpuesto por Don Luís Rangel Cabezuelo, frente al citado objeto, y sin hacer expresa declaración sobre las costas causadas en este recurso, del cual tuvo conocimiento en su sesión ordinaria la Junta de

Gobierno de fecha 4 de junio de 2007 en el punto 2º.- 1. Igualmente se comunica de la recepción del Expte. Administrativo.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto dar traslado de la copia de la firmeza de la Sentencia, Expediente Administrativo y del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno para incorporar en el expediente de responsabilidad patrimonial que corresponda y a la Unidad de Recursos Humanos para su debida constancia.

2º.- 4.- Nº/Ref.: 88/06. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Tribunal Superior de Justicia de Andalucía Núm. Autos: 912/06. Adverso: Junta de Andalucía. Situación: Firmeza del Auto de fecha 26 de julio donde se desestima recurso de súplica.

Objeto: Contra el acuerdo del Pleno de fecha 02/03/06, por el que se acordó aprobar definitivamente el Plan Especial de Reforma Interior de la Unidad de Ejecución Núm. 56.1, promovido por Bierzo Sur S.L.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 17 de septiembre de 2007 nos ha sido notificada la Firmeza del Auto dictado por el Tribunal Superior de Justicia, en la que dicha Sala acordaba la desestimación del recurso de súplica planteado por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar contra el Auto de fecha 9 de noviembre de 2006, por el que se acordó la suspensión de la ejecución del acto administrativo, de la cual tuvo conocimiento en su sesión extraordinaria de fecha 4 de septiembre de 2007 en el punto 2º.- 1.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto:

Primero.- Dar traslado de la copia de la Firmeza de Auto y del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno a la Sra. Jefe de los Servicios Jurídicos de Urbanismo para su debida constancia.

Segundo.- Acusar recibo de la Firmeza del Auto al Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

2º.-5.- Acta de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones celebrada el día 3 de septiembre de 2007.

Se da cuenta del **ACTA DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES CELEBRADA EL DÍA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2007**, y por unanimidad de los Miembros asistentes, con excepción de los asuntos que deber ser sometidos a consideración del Ayuntamiento Pleno, acordó prestar su aprobación al Acta, y consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestos en los que por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente o Pleno es competente.

“Siendo las 11.10 h. del día 3 de septiembre de 2.007, bajo la presidencia de D. Antonio García Aguilar y con la asistencia de Dña. Francisca Candelaria Toresano Moreno, D. Fernando Benavente Marín, D. Pedro Antonio López Gómez, D. Francisco Martín Hernández, Dña. María de los Ángeles Alcoba Rodríguez, Dña. Rosalía Gallardo Rodríguez, D. José Porcel Praena, Dña. María José López Carmona y Dña. Mónica Ramírez Latorre, y actuando como Secretaria Dña. Pilar García Orlandi, se reúnen para tratar los siguientes puntos:

PRIMERO: Dar cuenta de las sugerencias y reclamaciones presentadas.

D. Antonio García Aguilar da cuenta de las reclamaciones y sugerencias presentadas a través de la página web del Ayuntamiento, y las distintas áreas a las que han sido derivadas:

DESARROLLO URB. Y FOMENTO	2
PERSONAL	0
SALUD, CONSUMO Y MEDIO AMBIENTE	2
ASEO URBANO	2
TRÁFICO	2
GOBERNACIÓN	8
SERVICIOS SOCIALES	1
PARQUES Y JARDINES	1
CULTURA	1
FESTEJOS	1
JUVENTUD	0

TOTAL: 20

Destacando que la mayoría de las derivadas a Gobernación se deben a la dificultad de poder sintonizar la cadena de televisión "Sexta" en Aguadulce, no pudiendo hacerse nada desde este Ayuntamiento, ya que es una empresa privada.

Respecto a las derivadas a Medio Ambiente, destaca una en la que se denuncia la aparición de mosquitos en la Urbanización Playa Serena II debido a la construcción que se está desarrollando en la zona. Para erradicar el problema se han mandado 2 grupos de desinsectación que han estado trabajando todo el día. De cara al próximo año, si el problema continúa, D. Antonio García Aguilar manifiesta su intención de reunirse con el Concejal de Urbanismo para buscar alguna solución, incluso la paralización de las obras en los meses de verano su fuese necesario. Dña. María José López Carmona expone que debería ser responsabilidad de promotores y constructores la aparición de esas plagas, y que ellos deberían proceder a la desinsectación. D. Antonio García Aguilar añade que además hay que tener en cuenta la cercanía del Parque Natural Punta Entina Sabinar. Dña. Rosalía Gallardo Rodríguez apunta que en la Urbanización Las Salinas también tienen ese problema, a lo que D. Antonio García Aguilar replica que en menor medida, que él ha podido comprobarlo al visitar las dos urbanizaciones y que en este caso se debe a la depuradora, y parece que va camino de solucionarse pues la obra ya está licitada.

En cuanto a las sugerencias y reclamaciones remitidas a Aseo Urbano, Dña. Rosalía Gallardo Rodríguez expone que en los alrededores del Hotel Zoraida hay demasiados contenedores y dan muy mala imagen. D. Pedro Antonio López Gómez contesta que esas quejas vienen de un trabajador del Hotel, que además es concejal en otro municipio del PSOE, y que es el único descontento, ya que ni del Supermercado de la zona, ni del Hotel, ni de los edificios ha recibido queja alguna, además de señalar que esos contenedores están situados en el lugar adecuado y en perfectas condiciones.

Acerca de la distribución de las sugerencias y reclamaciones se hace constar que esta comisión sólo trata las presentadas a través de correo electrónico, recibándose en algunos

casos muchas mas a través del Registro General de Entradas, como es el caso de D. Francisco Martín Hernández, casi todas ellas solicitando resaltos en las vías.

SEGUNDO: Ruegos y preguntas.

D. José Porcel Praena pregunta acerca de las sugerencias y reclamaciones que se presentan en el Registro General de Entradas y van destinadas a los grupos políticos, a lo que D. Antonio García Aguilar responde que supone que se remiten a cada grupo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 11.30 horas. De todo lo tratado como Secretaria doy fe.”

2º.-6- Proposición relativa a la solicitud de compatibilidad presentada por Don Rolando Medina Sánchez, profesor de violonchelo.

Se da cuenta de la siguiente **Proposición:**

“Vista la solicitud de fecha 18/09/07 presentada por D. Rolando Medina Sánchez, con NIF nº 75.721.326-J, en el que solicita compatibilidad con la Actividad Económica 52440 correspondiente a Comercio al por menor en Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos.

El citado trabajador ha sido contratado, en régimen jurídico laboral, mediante contrato de obra o servicio determinado a tiempo parcial (9 horas/semana), con la categoría de Profesor de música en la especialidad de Violonchelo, de conformidad con lo establecido en el Decreto de la Concejal Delegada de RRHH de fecha 14 de septiembre de 2007, realizando dichas funciones docentes en la Escuela de Música, Danza y Teatro de Roquetas de Mar. No percibe retribución alguna en concepto de Complemento Específico.

Consta informe positivo de fecha 19 de Septiembre del actual emitido por el Director de la Escuela de Música, Danza y Teatro.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 y ss. de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, es por lo que, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

Primero.- Autorizar la compatibilidad del puesto desempeñado en este Ayuntamiento por cumplir los requisitos de la Ley 53/1984 en materia de concesión de Incompatibilidades.

Segundo.- La presente autorización de compatibilidad se concede de acuerdo con los siguientes criterios, limitaciones y prohibiciones:

- Solo para el puesto o actividad mencionado de forma que al cambiar de puesto o actividad quedará automáticamente extinguida.*
- Se prohíbe la jornada distinta a la ordinaria, es decir, la prolongación de jornada, dedicación exclusiva, plena disponibilidad, a quienes tengan concedida compatibilidad con el puesto en sector privado.*
- La presente autorización de compatibilidad queda condicionada al estricto cumplimiento de la jornada y horario de trabajo del interesado.*

- *La compatibilidad podrá ser revocada cuando la actividad compatibilizada impida o menoscabe el estricto cumplimiento de los deberes o comprometa la imparcialidad o independencia del personal.*

Tercero.- Notificar al Sr. Don Rolando Medina Sánchez y a la Unidad de RRHH la presente propuesta de Acuerdo a los efectos indicados.”

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

2º.-7.- Proposición relativa a la suscripción de un Convenio de Colaboración entre el Centro de Estudios Financieros Viriato S.L y el Ayuntamiento de Roquetas de mar para la realización de actividades preventivas.

Se da cuenta de la siguiente **Proposición**:

“Habiéndose solicitado por parte del Centro de Estudios Financieros Viriato, S.L. con CIF. Número B78394517, concretar con este Ayuntamiento la realización de actividades preventivas (Prácticas de empresa) para cumplir con los requisitos de la titulación como técnicos de Nivel Superior en Prevención de Riesgos Laborales con un mínimo de 150 horas de APCT's en cada especialidad que quieran acreditar.

El objetivo que pretende este Convenio de Cooperación es facilitar a los alumnos del Centro de Estudios Financieros, la realización de un periodo de formación práctica “en la empresa” de acuerdo con lo señalado en el RD. 39/07 para la acreditación de las sunciones de nivel superior. En ningún caso, se establece ninguna relación laboral, no percibiéndose cantidad alguna de retribución por las prácticas que pueda realizar ni por el resultado de éstas, ni beca como ayuda al estudio, manutención y transporte. Los riesgos derivados de las prácticas serán cubiertos por un seguro de asistencia sanitaria y de responsabilidad civil que cubra los daños en las cosas y el a terceros, derivados de la realización de las practicas por alumno y el riesgo de invalidez y muerte por accidente del alumno, y cuyos seguros deberán ser suscritos y financiados por el Centro de Estudios Financieros.

Consta en el expediente el reseñado Convenio, no derivándose para el Ayuntamiento gasto alguno en su ejecución, observándose por parte de esta Entidad la normas de seguridad e higiene en el trabajo durante el desarrollo de las prácticas y comunicando al citado Centro las incidencias que considere oportunas.

Consta informe favorable de la Jefa de la Sección de Prevención de Riesgos Laborales de fecha 14 de septiembre del actual.

Por cuanto antecede, y con objeto de facilitar el desarrollo de prácticas con validez académica o profesional formativa en el desarrollo de los citados estudios, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Suscribir por el Sr. Alcalde-Presidente el Convenio de Colaboración entre el Centro de Estudios Financieros Viriato S.L. y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar para la realización de actividades preventivas (Prácticas de empresa) para cumplir con los requisitos de la titulación como técnicos de Nivel Superior de Prevención de Riesgos Laborales con un mínimo de 150 horas de APCT's en cada especialidad que quieran acreditar.

2º.- *La alumna que va a realizar las prácticas se contrae a Doña Patricia Marcos Carrillo con DNI. número 75244884Q, quien deberá de expresar con su firma la conformidad a la realización de las citadas prácticas en las condiciones que se establecen en las cláusuras del Anexo II.*

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

2º.-8.- Proposición relativa a la contratación de dos monitoras con la categoría profesional de técnico de grado medio para el desarrollo del Programa para la Promoción y la Integración de la Mujer Inmigrante de Roquetas de Mar.

Se da cuenta de la siguiente **Proposición**:

“Con fecha 12 de septiembre del actual, por el Delegado de Bienestar Social, se ha remitido propuesta del siguiente tenor literal: “La Delegación Provincial de Asuntos Sociales ha concedido una subvención para el desarrollo del Programa para la Promoción y la Integración de la Mujer Inmigrante en Roquetas de Mar, al amparo de la Orden de 1 de febrero de 2006 (BOJA núm. 31 de 15 de febrero) por la que se convocan y regulan subvenciones en el ámbito de las competencias de la Consejería de Asuntos para la Igualdad y el Bienestar Social para el año 2005, por un importe 15.000 €, con número de expediente 521-2006-04-000009, por Resolución de 04/12/2006, cuya ejecución ha prorrogado para el año 2007. Asimismo, existe comunicación de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales, por el que se aprueba una subvención para el desarrollo de los Programas con Inmigrantes, al amparo de la Orden de 15 de febrero del 2007 (BOJA núm. 53 de 15 de marzo) por la que se convocan y regulan subvenciones en el ámbito de las competencias de la Consejería de Asuntos para la Igualdad y el Bienestar Social para el año 2007.

Vistas las necesidades del mencionado Programa, en el que es necesaria la realización de las actividades previstas en el mismo en todo el municipio, propone la contratación como monitoras de este programa de las trabajadoras que vienen ejecutando este Programa en años anteriores, es decir de Doña Mercedes Ana Aloza Fernández y de Doña Noelia Mañas Segura a jornada completa con la categoría profesional de Técnicos de Grado Medio en horario de tarde-noche, desde el 01/10/2007 hasta el 31/07/2008, para cubrir las actividades de dicho Programa desde ese momento.

Consta en el expediente escrito de fecha 26.07.07 remitido por la Delegación Provincial de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social, relativa a reformulación de solicitud expte. DPAL 521-2007-00000160-13, así como que se propone la concesión de una subvención por importe de 15.000 € para favorecer la plena integración social, laboral y personal de la mujer. Consta aceptación expresa de la Alcaldía-Presidentencia de la subvención propuesta de fecha 8 de agosto del actual.

Asimismo, consta informe del responsable de la Oficina municipal de Inmigración de fecha 12 de septiembre, para la contratación temporal del personal afecto al citado Programa.

Consta informe de la Sección de Prestaciones Económicas del coste salarial para la contratación del personal técnico afecto al citado Programa.

Igualmente, consta en el expediente acuerdos de contratación del personal que ha venido desempeñando ininterrumpidamente las actividades del citado Programa, aprobados por la Junta de Gobierno Local en Sesión celebrada el día 25 de septiembre del 2006.

De acuerdo con la propuesta formulada por el Sr. Concejel Delegado de Bienestar Social, se eleva a la Junta de Gobierno la siguiente Propuesta para la adopción del acuerdo pertinente:

A propuesta del Delegado de Bienestar Social, y previa fiscalización del gasto por la Intervención de Fondos, por la presente se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Formalizar contrato de trabajo de duración determinada a tiempo completo al amparo de lo establecido en artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores, a favor del personal que ha venido desempeñando ininterrumpidamente el puesto de trabajo de sensibilización a través de la participación comunitaria y ciudadana con inmigrantes del municipio en el sentido de favorecer la plena integración social, laboral y personal de la mujer, con la categoría profesional de Técnico de Grado Medio para el desempeño de las funciones de monitora/s,

- Doña Mercedes Ana Aloza Fernández, con la categoría de Técnico de Grado Medio. Horario tarde-noche. Código 401- Obra o Servicio determinado a Tiempo completo.*
- Doña Noelia Mañas Segura. Técnico de Grado Medio. Jornada completa. Código 401 – obra o servicio determinado a tiempo completo.*

2º.- La duración del contrato de trabajo de duración determinada, a tiempo completo, al amparo del artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores, será desde el día 01/10/2007 hasta el día 30/09/2008.

3º.- Las reseñadas trabajadoras contratadas percibirán una retribución bruta mensual de 1.514,00 € y el devengo de los correspondientes trienios.

4º.- Notifíquese la presente Resolución a las Interesadas y comuníquese a la Intervención de Fondos y Unidad de RRHH y Prestaciones Económicas a los efectos indicados.

5º.- Frente a la presente Resolución, que es firme en vía administrativa podrá interponer Reclamación previa a la vía judicial laboral ante este Órgano, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 69 del RD. Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.”

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

2º.-9.- Proposición relativa a la contratación de personal técnico para el desarrollo de los Programas de Intervención con Inmigrantes (Profesores de español).

Se da cuenta de la siguiente **Proposición**:

“Con fecha 12 de septiembre del actual, por el Delegado de Bienestar Social, se ha remitido propuesta del siguiente tenor literal: “Teniendo en cuenta el acuerdo de la Junta de

Gobierno Local de 19 de marzo de 2007, por el que se aprobaba la solicitud de una subvención para el desarrollo de los programas de intervención con inmigrantes, al amparo de la Orden de 15 de febrero de 2007 (BOJA núm. 53 de 15 de marzo) por la que se convocan y regulan subvenciones en el ámbito de las competencias de la Consejería de Asuntos para la Igualdad y el Bienestar Social para el año 2007, y vistas las necesidades del PPrograma de Habilidades preelabórales para el acceso al empleo de los extranjeros residentes en Roquetas de Mar, en el que es necesaria la impartición de clases en los Centros de Roquetas de Mar, El Parador, Cortijos de Marín, Las Marinas y el Cortijo de Los Olivos, esta Concejalía de Bienestar Social, propone la contratación como profesores para inmigrantes de los trabajadores que vienen ejecutando este Programa en años anteriores, Doña Elisa López Valverde, Doña Begoña Díaz Castillo y Don Adrián Ubeda Llorente con la categoría profesional de Técnico de Grado Superior, y Don Juan Antonio Zapata Ibáñez como monitor de inmigrantes con la categoría de Administrativo, todos ellos en horario de tarde noche a jornada completa, desde el 01/10/2007, hasta el día 30/06/2008, para cubrir las actividades de dicho Programa desde ese momento.”

Consta acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de marzo del 2007, relativa solicitud de subvención para la ejecución del reseñado programa a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social para el año 2007.

Asimismo, consta informe del responsable de la Oficina municipal de Inmigración de fecha 12 de septiembre, para la contratación temporal del personal afecto al citado Programa.

Consta informe de la Sección de Prestaciones Económicas del coste salarial para la contratación del personal técnico afecto al citado Programa.

Igualmente, consta en el expediente acuerdos de contratación del personal que ha venido desempeñando ininterrumpidamente las actividades del citado Programa, aprobados por la Junta de Gobierno Local en Sesión celebrada el día 25 de septiembre del 2006 y 29 de enero del 2007.

De acuerdo con la propuesta formulada por el Sr. Concejal Delegado de Bienestar Social, se eleva a la Junta de Gobierno la siguiente Propuesta para la adopción del acuerdo pertinente:

A propuesta del Delegado de Bienestar Social, y previa fiscalización del gasto por la Intervención de Fondos, por la presente se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Formalizar contrato de trabajo de duración determinada a tiempo completo al amparo de lo establecido en artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores, a favor del personal que ha venido desempeñando ininterrumpidamente el puesto de trabajo de Profesores de español para inmigrantes dentro de las tareas desarrolladas en diferentes actividades de la Oficina municipal de inmigración:

- Doña Elisa López Valverde. NIF. 27528242-H. Profesora de Español para Inmigrantes. Técnico de Grado Medio.*
- Doña Begoña Díaz Castillo. NIF. 75.232.804-B. Profesora de Español para Inmigrantes. Técnico de Grado Medio.*
- Don Adrián Ubeda Llorente. NIF. 75.229.503-E. Profesor de Español para Inmigrantes. Técnico de Grado Medio.*

- *Don Juan Antonio Zapata Ibáñez. NIF. 27.516.409-Z. Monitor de Español para Inmigrantes con la categoría profesional de Técnico Auxiliar.*

2º.- La duración del contrato de trabajo de duración determinada, a tiempo completo, al amparo del artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores, será desde el día 01/10/2007 hasta el día 30/06/2008.

3º.- Las reseñadas trabajadoras contratadas percibirán una retribución bruta mensual de 1.514,00 € (profesores) y 1.063,00 (Monitores) y el devengo de los correspondientes trienios.

4º.- Notifíquese la presente Resolución a las Interesadas y comuníquese a la Intervención de Fondos y Unidad de RRHH y Prestaciones Económicas a los efectos indicados.

5º.- Frente a la presente Resolución, que es firme en vía administrativa podrá interponer Reclamación previa a la vía judicial laboral ante este Órgano, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 69 del RD. Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.”

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

2º.-10.- Proposición relativa a la contratación de un técnico de grado medio con destino a la Oficina de Inmigrantes para la ejecución del Programa de Sensibilización de través de la participación comunitaria y ciudadana.

Se da cuenta de la siguiente **Proposición**:

“Con fecha 12 de septiembre del 2007, se ha remitido propuesta del Delegado de Bienestar Social, relativa a que teniendo en cuenta que se ha recibido la comunicación de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía sobre concesión de una subvención de 28.000 € destinada al Programa de sensibilización a través de la participación comunitaria y ciudadana, al amparo de la Orden de 12 de diciembre de 2006 (BOJA núm. 246 de 22 de diciembre de 2006) por la que se regulan las subvenciones para Entidades Locales Andaluzas con cargo al Plan de Cooperación Municipal concede por el procedimiento ordinario la Consejería y se efectúa su convocatoria para el año 2007, en cuyo artículo 1 se ordenan, entre otros, la siguiente línea: Línea 4 (PM1) subvenciones destinadas a financiar programas para el arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes, y que la ejecución del mismo se ha aprobado por la Junta de Gobierno Local el día 08/01/2007, siendo necesaria la contratación de un /a técnico/a para la ejecución de las actividades propias de este Programa.

Por tal motivo, propone la contratación de Doña Ana María Morillas López a jornada completa con la categoría de Técnico Grado Medio, debido a su experiencia anterior en dicho programa, desde el 01/10/2007, hasta el 30/09/2008, para cubrir las actividades de dicho Programa desde ese momento.”.

Consta en el expediente certificado del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 8 de enero del 2007, aprobando proposición relativa a solicitud del proyecto del programa de sensibilización a través de la participación comunitaria y ciudadana y equipamiento de la Oficina Municipal de Inmigración. Igualmente, consta Propuesta provisional de adjudicación con un presupuesto de 28.000, 000 €, solicita: 18.000,00 € y conceder: 14.400,00 €.

Asimismo, consta informe del responsable de la Oficina municipal de Inmigración de fecha 12 de septiembre, para la contratación temporal del personal afecto al citado Programa.

Consta informe de la Sección de Prestaciones Económicas del coste salarial para la contratación del personal técnico afecto al citado Programa.

Igualmente, consta en el expediente acuerdos de contratación del personal que ha venido desempeñando ininterrumpidamente las actividades del citado Programa, aprobados por la Junta de Gobierno Local en Sesión celebrada el día 25 de septiembre del 2006, Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 19 de septiembre del 2005 y Decreto de fecha 17 de octubre del 2003.

A propuesta del Delegado de Bienestar Social, y previa fiscalización del gasto por la Intervención de Fondos, por la presente se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Formalizar contrato de trabajo de duración determinada a tiempo completo al amparo de lo establecido en artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores, a favor del personal que ha venido desempeñando ininterrumpidamente el puesto de trabajo de sensibilización a través de la participación comunitaria y ciudadana con inmigrantes del municipio que demandan atenciones en los distintos departamentos del Área de Bienestar Social, con la categoría profesional de Técnico de Grado Medio para el desempeño de las funciones de informadora,

Doña Ana María Morillas López con DNI. número 53.706.304-Q.

2º.- La duración del contrato de trabajo de duración determinada, a tiempo completo, al amparo del artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores, será desde el día 01/10/2007 hasta el día 30/09/2008.

3º.- La reseñada trabajadora contratada percibirá una retribución bruta mensual de 1.514,00 € y el devengo de un trienio por importe de 34,23.

4º.- Notifíquese la presente Resolución a la Interesada y comuníquese a la Intervención de Fondos y Unidad de RRHH y Prestaciones Económicas a los efectos indicados.

5º.- Frente a la presente Resolución, que es firme en vía administrativa podrá interponer Reclamación previa a la vía judicial laboral ante este Órgano, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 69 del RD.

Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.”

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.
2º.-11.- Solicitud de reconocimiento de los servicios prestados en esta Administración por Don Francisco Romera Fernández.

Se da cuenta de la siguiente **Proposición**:

“Don Francisco Romera Fernández con DNI. nº 34.837.320-W, Personal Laboral fijo del Ayuntamiento, ha solicitado el reconocimiento de los servicios prestados en esta Administración a efectos del cobro de trienios del tiempo que estuvo trabajando como albañil en la categoría profesional de peón mediante contrato de obra o servicio determinado de duración determinada celebrado al amparo del Real Decreto 2104/84, contrato que adjunta a dicha solicitud. El presente reconocimiento se hace a instancia de parte, en relación con los datos obrantes en el expediente administrativo personal que consta en el Área de Recursos Humanos.

Con fecha 20 de septiembre del actual, por la Jefa de Sección de RRHH, se ha evacuado informe, mediante el cual, se recogen los servicios prestados, vínculo y total de años, meses y días, que consta en la citada Unidad Administrativa

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1461/1982, de 25 de junio, por el que se dictan normas de aplicación de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, de reconocimiento de servicios previos prestados a la Administración Pública, y previo expediente tramitado por la Sección de RRHH se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

Primero.- Reconocer los servicios prestados que se especifican a continuación:

SERVICIOS PRESTADOS	VINCULO	DESDE			HASTA			TOTAL		
		DI A	ME S	AÑO	DI A	ME S	AÑO	AÑO S	MESE S	DIA S
Ayto Roquetas de Mar										
Albañil /peón	C.T. DURACION DETERMINAD A	02	07	1992	02	01	1993		6	

Segundo.- Perfeccionar la situación de los trienios del Interesado como consecuencia del presente reconocimiento, contrayéndose a los siguientes datos:

- Fecha de Antigüedad que tenía reconocido hasta el momento: 15/02/1993
- Fecha de Antigüedad tras el reconocimiento de servicios prestados: 15/08/1992
- Fecha de Vencimiento del próximo trienio: 15/08/2010
- Se perfecciona 1 trienio afecto al grupo D
- Total trienios reconocidos: 1 trienio Grupo E y 4 trienios Grupo D.”

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

2º.-12.- Solicitud de reconocimiento de los servicios prestados en esta Administración por Doña Rosario Rivas Pomares.

Se da cuenta de la siguiente **Proposición:**

“Doña Rosario Rivas Pomares con DNI nº 27.259.199-J, ha presentado una solicitud de revisión de fecha de antigüedad a efectos de cobro de trienios y de disfrute de los días de vacaciones que correspondan.

De los datos obrantes en la Sección de RRHH del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, consta que la Relación de Puestos de Trabajo del ejercicio 2007, aprobada por el Ayuntamiento Pleno en Sesión celebrada el día 16 de febrero del 2007 (BOP. Número 40 de fecha 26.02.2007), aparece la citada trabajadora afecta al Servicio de Mantenimiento, edificios, infraestructuras, Obras y Vías Públicas, con el código de adscripción 030.03.L.E62/58, con la categoría de limpiadora como Personal Laboral Fijo. Asimismo, consta en el registro informático de la nómina que la trabajadora tiene reconocidos 6 trienios del grupo E y una antigüedad desde el 23/07/1988.

Con fecha 20 de septiembre del actual, por la Jefa de Sección de RRHH, se ha evacuado informe, mediante el cual, se recogen los servicios prestados, vínculo y total de años, meses y días, que consta en la citada Unidad Administrativa

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1461/1982, de 25 de junio, por el que se dictan normas de aplicación de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, de reconocimiento de servicios previos prestados a la Administración Pública, y previo expediente tramitado por la Sección de RRHH se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

Primero.- Reconocer los servicios prestados que se especifican a continuación:

SERVICIOS PRESTADOS	VINCULO	DESDE			HASTA			TOTAL		
		DI A	ME S	AÑO	DI A	ME S	AÑO	AÑO S	MESE S	DIA S
Ayto Roquetas de Mar										
LIMPIADORA Grupo E	P. LABORAL Duración det. A tiempo parcial	25	03	1985	30	06	1985		3	6
LIMPIADORA Grupo E	P. LABORAL Duración det. A tiempo parcial	01	09	1985	30	06	1986		10	
LIMPIADORA Grupo E	P. LABORAL Duración det. A tiempo parcial	01	09	1986	30	06	1987		10	
LIMPIADORA Grupo E	P. LABORAL Duración det. A tiempo parcial	01	09	1987	30	06	1988		10	

LIMPIADORA Grupo E	P. LABORAL Duración det. A tiempo parcial	01	09	1988	30	06	1989		10	
LIMPIADORA Grupo E	P. LABORAL Duración det. A tiempo parcial	01	09	1989	30	06	1990		10	
LIMPIADORA Grupo E	P. LABORAL Duración det. A tiempo parcial	27	08	1990	26	06	1991		10	
LIMPIADORA Grupo E	P. LABORAL Indefinido A tiempo parcial	26	08	1991	22	01	1991		4	27
LIMPIADORA Grupo E	P. LABORAL INDEFINIDO	23	01	1992	31	08	2007	15	06	09

Segundo.- Perfeccionar la situación de los trienios del Interesado como consecuencia del presente reconocimiento, contrayéndose a los siguientes datos:

- Fecha de Antigüedad que tenía reconocido hasta el momento: 23/07/1988
- Fecha de Antigüedad tras la revisión de los servicios prestados: 18/06/1986
- Fecha de Vencimiento del próximo trienio: 18/06/2010
- Se perfecciona 1 trienio afecto al grupo E
- Total trienios reconocidos: 7 trienios Grupo E. “

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

ÁREA DE DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO

3º.- Celebración de una Charla - Jornada Agrícolas sobre seguros agrarios de cultivos protegidos para agricultores, organizada por Asaja-Almería.

Se da cuenta de la siguiente **Proposición**:

“Visto el escrito de Nº R.E. 32.331 de fecha 18/09/07, presentado por D^a. Adoración Blanque Pérez en representación de ASAJA Asociación Agraria Jóvenes Agricultores, con C.I.F.: G-04147518, sobre una Charla-Jornada de “Seguros Agrarios de Cultivos Protegidos”, que se celebrará el día 24 de septiembre del año actual, con un aperitivo para los asistentes.

Esta Concejala-delegada de Agricultura, en consideración al interés de la jornada para el sector agrícola, propone a la J.G.L. la adopción del siguiente acuerdo.

Aprobar gastos por importe de hasta novecientos sesenta y tres euros (963 euros), IVA incluido para atender al catering de las jornadas de referencia con cargo a la partida.”

Consta en el expediente por parte de la Intervención de Fondos retención de crédito con número de operación: 220070024474, Importe: 963,00 Euros, número de referencia: 22007009878 y de fecha: 24/09/07.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

ÁREA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN.

4º.-1.- Aprobación de expediente de contratación de suministro menor para la adquisición de una destructora Martín Yale 3000 SC y su adjudicación a Copymar.

Se da cuenta de la siguiente **Proposición**:

“Visto el presupuesto presentado por la Mercantil COPYMAR con N.I.F. 27510140-R, para el suministro de una Destruidora Martin Yale 3000 SC, para la Unidad de Recaudación Municipal, por importe que asciende a la cantidad de trescientos noventa y dos euros con sesenta y tres céntimos (392,63 €), IVA incluido.

Siendo aplicables los artículos 56 y 176 del TRLCAP, se propone a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- La aprobación del expediente de suministro menor que tiene por objeto la adquisición de Destruidora Martin Yale 3000 SC, con un presupuesto de adjudicación que asciende a la cantidad de trescientos noventa y dos euros con sesenta y tres céntimos (392,63 €) IVA incluido, y su adjudicación a la Mercantil COPYMAR con N.I.F. 27510140-R.

2º.- Comprometer gasto, previa la fiscalización por la Intervención de Fondos. El adjudicatario deberá aportar factura correspondiente que reúna los requisitos reglamentariamente establecidos.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo al adjudicatario, Intervención de Fondos, Recaudación Municipal y Unidad de Contratación.”

Consta en el expediente por parte de la Intervención de Fondos retención de crédito con número de operación: 220070024191, Importe: 392,63 Euros, número de referencia: 22007009680 y de fecha: 18/09/07.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

4º.-2.- Aprobación de expediente de contratación de suministro menor para la adquisición de diez medallas conmemorativas a los 40 años de servicio, 25 medallas conmemorativas a los 30 años de servicio y 25 metopas con escudo para la Policía Local y su adjudicación a Publifiestas Conde S.L.

Se da cuenta de la siguiente **Proposición**:

“Visto el presupuesto presentado por la Mercantil PUBLIFIESTAS CONDE S.L., C.I.F. B-04203410, para el suministro de diez medallas conmemorativas a las 40 años de servicio, 25

medallas conmemorativas a los 30 años de servicio y 25 metopas con escudo para la Policía Local de Roquetas de Mar, para la Policía Local de Roquetas de Mar, por importe que asciende a la cantidad de cuatro mil ochocientos cuarenta tres euros (4.843,00 €), IVA incluido.

Siendo aplicables los artículos 56 y 176 del TRLCAP, se propone a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- La aprobación del expediente de suministro menor que tiene por objeto la adquisición de diez medallas conmemorativas a los 40 años de servicio, 25 medallas conmemorativas a los 30 años de servicio y 25 metopas con escudo para la Policía Local de Roquetas de Mar, con un presupuesto de adjudicación que asciende a la cantidad de cuatro mil ochocientos cuarenta y tres euros (4.843,00 €) IVA incluido, y su adjudicación a la Mercantil PUBLIFIESTAS CONDE S.L. con C.I.F. B-04203410

2º.- Comprometer gasto, previa la fiscalización por la Intervención de Fondos. El adjudicatario deberá aportar factura correspondiente que reúna los requisitos reglamentariamente establecidos.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo al adjudicatario, Intervención de Fondos, Jefatura de la Policía Local y Unidad de Contratación."

Consta en el expediente por parte de la Intervención de Fondos retención de crédito con número de operación: 220070024190, Importe: 4.843,00 Euros, número de referencia: 22007009679 y de fecha: 18/09/07.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

4º.-3.- Adquisición de material inventariable para la Secretaría General.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta de Adquisición de Material inventariable en todos sus términos.

Objeto: 3 Mesa P15 Color roble, 1 ángulo de mesa de 80x80, 3 buck J132, 3 armarios A154, 3 armarios de 78 cm. de altura color roble, 1 armario archivador color roble, 1 armario A147 color roble, 1 armario A147 alum. Blanco de 45

Destino: Secretaria General

Entidad Suministradora: Ángeles Carvajal González s.l.

C.I.F.: B-04154274

Importe: 2.626,00 +16% I.V.A. (420,16) = 3.046,16 €.-

Número de Operación: 220070024192.

Número de Referencia: 22007009681

Fecha: 18/09/07

4º.-4.- Contratar con Refrigeración y Proyectos de Acondicionamiento S.A (Reprasa) el suministro e instalación de aire acondicionado para la sala de transmisiones y oficina de denuncias de la Policía Local.

Se da cuenta de la siguiente **Proposición**:

“Según informe presentado por el Jefe de la Policía Local se precisa la instalación de un equipo de aire acondicionado en la Sala de Transmisiones y otro en la oficina de denuncias de la Jefatura de la Policía Local. Se ha presentado presupuesto por la empresa REFRIGERACIÓN Y PROYECTOS DE ACONDICIONAMIENTO, S.A. (REPRASA), el cual se adjunta a la presente propuesta.

Siendo aplicables los artículos 56 y 176 del TRLCAP, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Contratar con REFRIGERACIÓN Y PROYECTOS DE ACONDICIONAMIENTO, S.A. (REPRASA), provista de C.I.F. número A-14037832 el suministro e instalación de los equipos de aire acondicionado referenciados, por un importe de OCHO MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO EUROS Y CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS IVA INCLUIDO (8.618,45- € IVA INCLUIDO).

2º.-La presente propuesta deberá ser objeto de fiscalización previa por la Intervención de Fondos.

3º.-Dar traslado del presente acuerdo a la Unidad de Contratación, Intervención de Fondos, Policía Local y a la adjudicataria a los efectos oportunos.”

Consta en el expediente por parte de la Intervención de Fondos retención de crédito con número de operación: 220070024383, Importe: 8.618,45 Euros, número de referencia: 22007009845 y de fecha: 20/09/07.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

4º.-5.- Contratar con Talleres Ramírez Inés S.L el suministro de dos motocicletas Honda NT 700 V ABS Blanca para la Policía Local.

Se da cuenta de la siguiente **Proposición**:

“Vistos los presupuestos presentados por las siguientes empresas para el suministro de DOS MOTOCICLETAS DE 700 CC, destinadas a la jefatura del CUERPO DE POLICÍA LOCAL de Roquetas de Mar:

- FRANCISCO BELMONTE, S.A.: Presenta presupuesto para el suministro de dos motocicletas SUZUKI BURMANG AN 650 ABS, por importe de euros veintinueve mil ochocientos setenta euros (29.870 Euros) IVA incluido.
- GUILLERMO DOMENECH LÓPEZ: Presenta presupuesto para el suministro de dos motocicletas HONDA NT 700 V ABS BLANCAS, por importe total de veintinueve mil setecientos setenta y dos euros (29.772 Euros) IVA incluido.
- TALLERES RAMÍREZ INÉS, S.A.L.: Presenta oferta para el suministro de dos motocicletas Honda NT 700 V ABS BLANCA, por importe total de veintiocho mil novecientos seis euros (28.906 Euros) IVA incluido.

Vistas las tres ofertas, y según informe del Técnico Municipal, la más ventajosa económicamente es la presentada por TALLERES RAMÍREZ INÉS, S.L., a tenor de lo dispuesto en el art. 182 del RD Leg. 2/2000, de 16 de junio, que regula el procedimiento negociado sin publicidad de contratación de suministro, por razón de la cuantía, se propone a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Contratar con TALLERES RAMÍREZ INÉS, S.L., provista de C.I.F. número A-04167565 el suministro de de dos motocicletas Honda NT 700 V ABS BLANCA, con arreglo al presupuesto presentado y por importe total de veintiocho mil novecientos seis euros (28.906 Euros) IVA incluido.

2º.-La presente propuesta deberá ser objeto de fiscalización previa por la Intervención de Fondos.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo a la empresa adjudicataria, Intervención de Fondos, Policía Local y Unidad de Contratación.”

Consta en el expediente por parte de la Intervención de Fondos retención de crédito con número de operación: 220070023100, Importe: 28.906,00 Euros, número de referencia: 22007009405 y de fecha: 06/09/07.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

4º.-6.- Contratar con Doña María Eva Vida Gutiérrez para desarrollar sesiones docentes sobre educación sexual en centros educativos del municipio.

Se da cuenta de la siguiente **Proposición**:

“Para fomentar la educación sexual de los estudiantes de los centros educativos del municipio de Roquetas de Mar se van a llevar a cabo una serie de sesiones docentes sobre educación sexual en dichos centros durante el periodo docente del presente curso académico que comprenderá desde el día 8 de octubre de 2.007 al 8 de mayo de 2.008. La contratación de dichas sesiones docente es el objeto de la presente propuesta de contratación.

Siendo aplicables los artículos 56 y 201 del TRLCAP, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Contratar con D^a. Maria Eva Vida Gutierrez, provista de D.N.I número 44040681-M para desarrollar dichas sesiones docentes de carácter sexual, según el proyecto didáctico-metodológico desarrollado al efecto, por un importe de DOCE MIL DIECINUEVE EUROS IVA INCLUIDO (12.019- € IVA INCLUIDO).

2º.-La presente propuesta deberá ser objeto de fiscalización previa por la Intervención de Fondos.

3º.-Dar traslado del presente acuerdo a la Unidad de Contratación, Intervención de Fondos, Unidad de Sanidad, Consumo y Medioambiente y a la adjudicataria a los efectos oportunos.”

Consta en el expediente por parte de la Intervención de Fondos dos retenciones de crédito:

1.- Octubre a Diciembre 2007 - con número de operación: 220070024384, Importe: 5.141,00 Euros, número de referencia: 22007009846 y de fecha: 20/09/07.

2.- Enero a Mayo 2007 – con número de operación: 220079000002, Importe: 6.868,00 Euros y de fecha: 20/09/07.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

4º.-7.- Aprobación de expediente y pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas para el contrato de servicio de mantenimiento de Instalaciones Deportivas municipales.

Se da cuenta de la siguiente **Proposición**:

“Incoado expediente por Providencia de la Alcaldía-Presidencia de fecha 12.07.07 para la adjudicación del servicio consistente en el Mantenimiento de Instalaciones Deportivas Municipales del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, y redactados los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir el contrato, que han sido sometidos a informe jurídico;

Teniendo en cuenta lo previsto en los artículos 67 y 196.3 del RDLeg. 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se propone a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- La aprobación del expediente y de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir el contrato de servicio de Mantenimiento de Instalaciones Deportivas Municipales del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, que se tramitará por procedimiento abierto y forma de concurso.

2º.- La autorización del gasto que comportará el servicio, teniendo en cuenta que el presupuesto base de licitación es de ciento cincuenta y ocho mil ciento sesenta y seis euros (158.166.-€), IVA incluido.

3º.- Proceder a la exposición pública de los Pliegos y, simultáneamente, a la licitación mediante anuncio en el B.O.P. de Almería.”

Consta en el expediente por parte de la Intervención de Fondos retención de crédito con número de operación: 220070024401, Importe: 10.000,00 Euros, número de referencia: 22007009853 y de fecha: 21/09/07.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

4º.-8.- Aprobación de expediente y pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas para el contrato de servicio de mantenimiento de Instalaciones

Deportivas municipales, Monitores en Pabellones, monitores en Piscina Municipal Juan González Fernández.

Se da cuenta de la siguiente **Proposición**:

“Incoado expediente por Providencia de la Alcaldía-Presidencia de fecha 12.07.07 para la adjudicación del servicio consistente en el Mantenimiento de Instalaciones Deportivas Municipales del Ayuntamiento de Roquetas de Mar; Monitores en Pabellones- Monitores en Piscina Municipal Juan González Fernández -, y redactados los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir el contrato, que han sido sometidos a informe jurídico;

Teniendo en cuenta lo previsto en los artículos 67 y 196.3 del RDLeg. 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se propone a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- La aprobación del expediente y de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir el contrato de servicio de Mantenimiento de Instalaciones Deportivas Municipales del Ayuntamiento de Roquetas de Mar; Monitores en Pabellones – Monitores en Piscina Municipal Juan González Fernández, que se tramitará por procedimiento abierto y forma de concurso.

2º.- La autorización del gasto que comportará el servicio, teniendo en cuenta que el presupuesto base de licitación es de ciento cuarenta mil setecientos treinta y un euros con veinte céntimos (140.731,20.-€), IVA incluido, para los Monitores de Piscina; y de ciento cuarenta y cuatro mil veinticinco euros con sesenta céntimos (144.025,60.-€), IVA incluido, para los Monitores de Pabellones.

3º.- Proceder a la exposición pública de los Pliegos y, simultáneamente, a la licitación mediante anuncio en el B.O.P. de Almería.”

Consta en el expediente por parte de la Intervención de Fondos dos retenciones de crédito:

1.- Ejecución Programas Deportes en Pabellones Octubre a Diciembre 2007 - con número de operación: 220070024400, Importe: 40.000,00 Euros, número de referencia: 22007009852 y de fecha: 21/09/07.

2.- Ejecución Programas Deportes en Piscina Municipal Octubre a Diciembre 2007- con número de operación: 220070024402, Importe: 35.000,00 Euros, número de referencia: 22007009854 y de fecha: 21/09/07.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

4º.-9.- Aprobación de expediente de contratación de suministro para la adquisición de tres polos Gerardo Refectante M/L para Protección Civil y adjudicación a Agodis S.L.

Se da cuenta de la siguiente **Proposición**:

“Visto el presupuesto presentado por la Mercantil AGODIS S.L., C.I.F. B-04127197, para el suministro de tres polos Gerardo Refectante M/L, para Protección Civil, por importe que asciende a la cantidad de ciento cuatro euros con noventa y dos céntimos (104,92 €), IVA incluido.

Siendo aplicables los artículos 56 y 176 del TRLCAP, se propone a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- La aprobación del expediente de suministro menor que tiene por objeto la adquisición de tres polos Gerardo Refectante M/L, con un presupuesto de adjudicación que asciende a la cantidad de ciento cuatro euros con noventa y dos céntimos (104,92 €) IVA incluido, y su adjudicación a la Mercantil AGODIS S.L. con C.I.F. B-04127197.

2º.- Comprometer gasto, previa la fiscalización por la Intervención de Fondos. El adjudicatario deberá aportar factura correspondiente que reúna los requisitos reglamentariamente establecidos.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo al adjudicatario, Intervención de Fondos, Protección Civil y Unidad de Contratación.”

Consta en el expediente por parte de la Intervención de Fondos retención de crédito con número de operación: 220070024189, Importe: 104,92 Euros, número de referencia: 22007009678 y de fecha: 18/09/07.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL

5º.-1.- Proposición relativa a la realización de un tríptico informativo del Centro Municipal de Información a la Mujer.

Se da cuenta de la siguiente **Proposición**:

“Con motivo del desarrollo del Programa de Mediación Intercultural que se ha creado en nuestro centro, se van publicar trípticos informativos del centro con el objetivo de dar a conocer este nuevo servicio a la población de mujeres inmigrantes de nuestro municipio.

La descripción del gasto será la siguiente:

<i>3000 trípticos A-4 en 1/3 a 4T 125 grs brillo</i>	<i>420,00 Euros</i>
<i>16% IVA</i>	<i><u>67,20 Euros</u></i>

487,20 Euros

Esta delegación PROPONE se proceda a autorizar gasto por importe de CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON VENINTE CÉNTIMOS (487,20 Euros), con cargo a la partida de publicidad: 04100/323/22602 para dicha actividad.

No obstante la Junta de Gobierno con su mayor criterio decidirá.”

Consta en el expediente por parte de la Intervención de Fondos retención de crédito con número de operación: 220070024441, Importe: 487,20 Euros, número de referencia: 22007009864 y de fecha: 21/09/07.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

5º.-2.- Proposición relativa a la realización de la actividad “Visita guiada al Centro de Formación Feminista Carmen de Burgos (Baeza) y visitas culturales a Baeza y Ubeda” incluida en el Programa anual del CMIM.

Se da cuenta de la siguiente **Proposición**:

“Con motivo del desarrollo del Programa Anual de Actividades 2007, se va a realizar una visita guiada al Centro de Formación Feminista “Carmen de Burgos” (Baeza) y visitas teatralizadas de Baeza y Ubeda, con mujeres usuarias y Asociaciones de Mujeres del municipio, y que tendrá lugar el día 17 de octubre de 2007.

La descripción del gasto será la siguiente:

- Almuerzos y Guías.....700 €
- Transporte 500 €

Esta Delegación PROPONE se proceda a autorizar gasto por importe de SETECIENTOS EUROS (700 €), con cargo a la partida 04100/323/22610 para dicha actividad y QUINIENTOS EUROS (500 €), con cargo a la partida 04100/323/20400 para el transporte.

No obstante la Junta de Gobierno con su mayor criterio decidirá.”

Consta en el expediente por parte de la Intervención de Fondos retención de crédito con número de operación: 220070024393, Importe: 1.200,00 Euros y de fecha: 21/09/07.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

5º.-3.- Proposición relativa a la solicitud de ayuda para la creación de la Agencia Local de la Energía de Roquetas de Mar.

Se da cuenta de la siguiente **Proposición**:

“Vista la conveniencia de crear en Roquetas de Mar una Agencia Local de la Energía como institución central para las actividades tendentes a una mejora en la eficiencia y el uso de las fuentes energéticas de la ciudad.

Conociendo la Convocatoria de propuestas para acciones en el campo de la energía, dentro del Programa “Energía Inteligente para Europa”, Decisión 1639/2.006/EC del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 310 de 09/11/06) abierta hasta el próximo día 28 de septiembre de 2.007.

Contando el Ayuntamiento de Roquetas de Mar con el apoyo técnico y promocional para la creación de la citada Agencia Local de la Energía del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDEA) del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio según escrito de fecha 12 de septiembre de 2.007.

PROPONGO

a).- Solicitar la ayuda correspondiente para la creación de la Agencia Local de la Energía de Roquetas de Mar, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 351.516,16 Euros, de los cuales 250.000 € serán subvencionados por la Unión Europea, y 101.516,16 € cofinanciados por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar. Teniendo en cuenta que el periodo de ejecución del proyecto de de tres años (2.008-2.010), la cofinanciación anual del Ayuntamiento ascendería a la cantidad de 33.838,72 €.

b).- Comprometer crédito en el presupuesto municipal de los próximos ejercicios para atender la financiación correspondiente.

No obstante, la Junta Local de Gobierno, con su superior criterio decidirá.”

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

5º.-4.- Proposición relativa a la organización de la una comida para todas las Asociaciones de la Tercera Edad de Roquetas de Mar con motivo de las Fiestas Patronales de la Virgen del Rosario.

Se da cuenta de la siguiente **Proposición**:

“Con motivo de la conmemoración de las Fiestas Patronales de la Vigen del Rosario, se celebran las Fiestas Populares del Municipio, el Ayuntamiento Organiza una comida de convivencia para todos los mayores de Roquetas de Mar (Centros de Días, José María, Calle Las Marinas y Residencias de la Tercera Edad) el día 3 de octubre en el Pabellón de Deportes Infanta Cristina de Roquetas de Mar.

Solicitado presupuesto para dicha actividad a la empresa Ramos Archilla, S.L. con C.I.F. B04290078.

Dado que este Ayuntamiento viene colaborando con las actividades de la Tercera Edad, esta Delegación PROPONE, se apruebe la celebración de dicha actividad por importe de 16.380 Euros (dieciséis mil trescientos ochenta euros), más IVA, con cargo a la partida 04002/323/226/15.

No obstante la Junta de Gobierno Local con su superior criterio decidirá.”

Consta en el expediente por parte de la Intervención de Fondos retención de crédito con número de operación: 220070024200, Importe: 17.526,60 Euros, número de referencia: 22007009683 y de fecha: 19/09/07.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

5º.- 5.- Contrato de servicio de transporte para los alumnos del programa “Mayores en la Universidad: Ciencia y Experiencia”, extensión Roquetas de mar con la empresa Autolíneas T.M. S.L.

Se da cuenta de la siguiente **Proposición:**

“Con relación al servicio de transporte correspondiente a los alumnos del programa “MAYORES EN LA UNIVERSIDAD: CIENCIA Y EXPERIENCIA”, EXTENSIÓN ROQUETAS DE MAR, que viene realizando el Ayuntamiento de Roquetas de Mar con la empresa Autolíneas T.M., S.L., con CIF núm. B-14500482 y domicilio a efectos de notificaciones en Estación Intermodal de Almería, Plaza de la Estación s/n, 04006 Almería, para trasladar a los alumnos participantes en el mismo a la sede dicho programa;

Es por lo que se propone:

1.- Suscribir el contrato para el curso académico 2007/2008, siendo el importe establecido para el citado servicio de 93'60 € (NOVENTA Y TRES EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS DE EURO), más el IVA correspondiente, según paradas y horario reflejados en el mismo.

No obstante, la Junta Local de Gobierno con su superior criterio, decidirá sobre el particular.”

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

5º.- 6.- Contrato de colaboración en Jornadas de Puertas Abiertas y III Foro de Empleo entre el Ayuntamiento de Roquetas de Mar y la Fundación Mediterráneo de la Universidad de Almería.

Se da cuenta de la siguiente **Proposición:**

“Visto la propuesta remitida por la Universidad de Almería, relativa al desarrollo de la actividad denominada JORNADAS DE PUERTAS ABIERTAS Y III FORO DE EMPLEO 2007, que tendrá lugar los días 17, 18 y 19 de octubre, y en la que se nos invita a participar.

Resultando que se ha considerado de interés participar en el desarrollo de la misma, dado en número de potenciales asistentes que rondarán las 10.000 visitas, lo que nos brindará la posibilidad de presentar y promocionar el trabajo que desde esta entidad se está desarrollando (programas, proyectos, servicios, actividades, etc.) al colectivo de estudiantes universitarios, y cuantas personas se acerquen a visitar la misma.

Es por lo que vengo en proponer;

1.- Proceder a la firma de los contratos correspondientes a la participación en las Jornadas de Puertas Abiertas y III Foro de Empleo, con la Fundación Mediterránea (Empresa de la Universidad de Almería).

2.- Comprometer crédito por importe de 2.320 €.- (DOS MIL TRESCIENTOS VEINTE EUROS) IVA incluido, para hacer frente al gasto originado por participar en las JORNADAS DE

PUERTAS ABIERTAS Y III FORO DE EMPLEO 2007, y que incluye el montaje de un stand de 15 m2, 2 páginas a color en la guía que se elabora con tal objeto y publicidad en todo el material promocional de la citada actividad, con la FUNDACIÓN MEDITERRANEA, con CIF núm. G-04318572, y domicilio a efectos de notificaciones en C/ Gerona, 35, 04002 Almería.

No obstante, la Junta de Gobierno Local, con su superior criterio, decidirá sobre el particular.”

Consta en el expediente por parte de la Intervención de Fondos retención de crédito con número de operación: 220070024440, Importe: 2.320,00 Euros, número de referencia: 22007009863 y de fecha: 21/09/07.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

II.-DECLARACIONES E INFORMACION

No existen asuntos.

III.-RUEGOS Y PREGUNTAS

No se producen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las diez horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual como Secretario Municipal, levanto la presente Acta en veintiséis páginas, firmando la presente Acta junto al Alcalde-Presidente, Acctal., en el lugar y fecha “ut supra”, DOY FE.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, ACCTAL.

EL SECRETARIO GENERAL.

Fdo. José María González Fernández.

Fdo. Guillermo Lago Núñez.